Horwath, Sotero Peralta & Asociados

AUDITORIA FINANCIERA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DEL MINISTERIO PÚBLICO
SEMESTRE JULIO–DICIEMBRE DEL 2012

MINISTERIO PÚBLICO

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE DEL 2012

C O N T E N I D O

Página

Reporte de los Auditores Independientes 1-2

Estado de Ejecución Presupuestaria 3

Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria 4-10

Horwath, Sotero Peralta & Asociados
Miembros de Crowe Horwath International
Contadores Públicos Autorizados
Consultores Gerenciales
Max Henríquez Ureña No.37
Ensanche Piantini
Apartado Postal 355-2
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (809) 541-6565
Telefax: (809) 565-1279/541-5846
E-mail: contacto@crowehorwath.com.do
RNC – 101 – 086629

REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable
Dr. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República
Ministerio Público
Santo Domingo, D. N.

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña del Ministerio Público, correspondiente al Semestre Julio-Diciembre, 2012, así como un sumario de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad del Ministerio Público:

El Ministerio Público es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en las Notas 3a y 3b, donde se indica, que esta base es un método de contabilidad aceptable en las circunstancias para la preparación de dicho Estado, así como por aquellos controles internos que el Ministerio Público determine fueren necesarios para permitir la preparación de dicho Estado de Ejecución Presupuestaria, libre de errores materiales, fuere por fraude o por error, seleccionando y aplicando apropiadamente las políticas de contabilidad; y formulando estimaciones contables razonables según las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores:

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, (NIAs), adoptadas en el País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Tales normas requieren el cumplimiento con los requerimientos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que el Estado de Ejecución Presupuestaria esté libre de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas en el Estado de Ejecución Presupuestaria, fueren por fraude o por error.

Al realizar la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoria apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Entidad. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria en su conjunto.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas, y constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Opinión no calificada:

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña, presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, el efectivo recibido y desembolsado por el Ministerio Público, durante el Semestre Julio - Diciembre, 2012, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06; y con la base contable que se describe en las Notas 3a y 3b.

Asunto de énfasis:

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención en las Notas 2a y 2b, la cuales describen la base de contabilidad usada por el Ministerio Público para preparar el Estado de Ejecución Presupuestaria. La política de la Gerencia del Ministerio Público consiste en preparar el Estado de Ejecución Presupuestaria sobre la base de efectivo recibido y desembolsado, conforme a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06 y el Manual de Clasificación Presupuestaria de la Oficina Nacional de Presupuesto. Mediante esta base, los ingresos de efectivo se reconocen cuando se perciben y los gastos presupuestarios se reconocen cuando se realiza el pago respectivo.

3 de Julio, 2013

Horwath, Sotero Peralta & Asociados
Max Henríquez Ureña No. 37
Santo Domingo, Distrito Nacional

MINISTERIO PÚBLICO

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, SEMESTRE JULIO –DICIEMBRE, 2012
EXPRESADO EN RD$

	Acumulado al 30 de junio, 2012	Semestre Julio-Diciembre, 2012	Total acumulado al 31-12-2012
Balance de efectivo al inicio del período	**$409,364**	**$12,508,918**	**$409,364**
INGRESOS:			
Asignación presupuestaria, Fondo 100 (Nota 3a)	1,274,072,662	1,404,484,447	2,678,557,109
Obtención de préstamo (Nota 3b)	166,276,212	99,000,000	265,276,212
Transferencias recibidas (Nota 3c)	91,181,307	85,501,770	176,683,077
Otros ingresos (Nota 3d)	9,469,029	10,264,832	19,733,861
Total de ingresos	**1,540,999,210**	**1,599,251,049**	**3,140,250,259**
Total de recursos disponibles	**1,541,408,574**	**1,611,759,967**	**3,140,659,623**
DESEMBOLSOS:			
Servicios personales (Nota 4)	928,983,376	1,072,522,530	2,001,505,906
Servicios no personales (Nota 5)	80,782,498	111,210,559	191,993,057
Materiales y suministros (Nota 6)	211,781,072	94,717,169	306,498,241
Transferencias corrientes (Nota 7)	7,537,945	5,679,925	13,217,870
Activos no financieros (Nota 8)	214,944,608	60,877,966	275,822,574
Activos financieros (Nota 9)	49,671,000	-	49,671,000
Pasivos financieros (Nota 10)	29,984,137	170,736,611	200,720,748
Gastos financieros (Nota 11)	9,015,866	8,984,597	18,000,463
Total de desembolsos (Nota 12)	**1,532,700,502**	**1,524,729,357**	**3,057,429,859**
Menos:			
Impuestos, derechos y tasas retenidos no pagados	(4,879,302)	(5,401,115)	(10,280,417)
Cheques reversados de años anteriores	(941,544)	(4,662,772)	(5,604,316)
Más:			
Transferencias entre bancos	2,020,000	50,464,693	52,484,693
Total de desembolsos, netos	**1,528,899,656**	**1,565,130,163**	**3,094,029,819**
Balance de efectivo	**$12,508,918**	**$46,629,804**	**$46,629,804**

Las notas que se acompañan forman parte integral de este estado de ejecución presupuestaria.

1. Base legal y estructura organizativa del Ministerio Público:

a) Base legal:

- **Constitución de la República Dominicana:**

  El Artículo 169 de la Constitución de la Republica Dominicana, establece que el Ministerio Público es el órgano del sistema de justicia, responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, dirige la investigación penal y ejerce la acción pública en representación de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones, el Ministerio Público garantizará los derechos fundamentales que asisten a ciudadanos y ciudadanas, promoverá la resolución alternativa de disputas, dispondrá la protección de víctimas y testigos, y defenderá el interés público tutelado por la Constitución y las Leyes.

  Asimismo, el Artículo 170 de la Constitución de la Republica, establece que el Ministerio Público goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria. Ejerce sus funciones, conforme a los principios de legalidad, objetividad, unidad de actuaciones, jerarquía, indivisibilidad y responsabilidad.

- **Ley Orgánica del Ministerio Público No. 133-11:**

  El Artículo 1 de dicha Ley, establece que el Ministerio Público es el organismo del sistema de justicia, responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, que dirige la investigación penal y ejerce la acción penal pública en representación de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones, el Ministerio Público respeta la Constitución y el ordenamiento jurídico dictado conforme a ésta, garantiza los derechos fundamentales que asisten a las personas, defiende el interés público tutelado por la ley, promueve la resolución alternativa de disputas y protege a las víctimas y testigos.

- **Autonomía funcional, presupuestaria y administrativa:**

  El Artículo 2 de la Ley No. 133-11, establece que el Ministerio Público goza de autonomía funcional, presupuestaria y administrativa. Anualmente tendrá una asignación individualizada en el Presupuesto General del Estado, cuyos recursos administrará con total autonomía, sin perjuicio de los controles externos del gasto público establecidos en la Constitución. El Ministerio Público aprobará a más tardar el 16 de agosto de cada año, el presupuesto de gastos de la institución, el cual será remitido por el Procurador General de la República al Poder Ejecutivo, para su incorporación al correspondiente Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado que someterá a la consideración del Congreso Nacional.

b) Estructura orgánica:

En el Artículo 4 de la Ley No. 133-11, se describe la Estructura Interna del Ministerio Público, la cual está integrada por:

a) El Procurador General de la República, quien lo dirige;
b) Los procuradores adjuntos del Procurador General de la República;
c) Los procuradores Generales de Corte de Apelación; y
d) Los procuradores fiscales y los fiscalizadores.

- **Consejo Superior del Ministerio Público:**

  Según el Artículo 45 de la Ley No. 133-11, el órgano de gobierno del Ministerio Público es el Consejo Superior del Ministerio Público, cuyos componentes operativos son:

1. Base legal y estructura organizativa del Ministerio Público (Continuación):

a) La Dirección General de Persecución del Ministerio Público;

b) La Dirección General de Carrera del Ministerio Público;

c) La Dirección General Administrativa del Ministerio Público; y

d) La Escuela Nacional del Ministerio Público.

Sus integrantes no ostentarán, por esa sola condición, ninguna superioridad jerárquica sobre las actuaciones que realicen los miembros del Ministerio Público en ejercicio de sus funciones.

Así mismo, el Artículo 46 de esta misma Ley, establece que el Ministerio Público estará integrado de la manera siguiente:

a) El Procurador General de la República, quien lo presidirá;

b) Un Procurador Adjunto del Procurador General de la República, elegido por sus pares;

c) Un Procurador General de Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares;

d) Un Procurador Fiscal o su equivalente, elegido por sus pares;

e) Un Fiscalizador elegido por sus pares.

2. Control y registro presupuestario:

a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06:

El Ministerio Público mantiene sus registros contables y controles presupuestarios, de conformidad con los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.

A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual, que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria, que prepara del Ministerio Público:

I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas presupuestados.

II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en la Ley de presupuesto, el Ministerio Público utiliza, las sub-clasificaciones y desgloses que se estimen convenientes, para el registro y presentación de sus operaciones, así como la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y sub-clasificaciones.

III. El Ministerio Público mantiene sus registros contables, atendiendo a la clasificación objetal presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:

- Servicios personales
- Servicios no personales
- Materiales y suministros
- Transferencias corrientes
- Transferencia de capital
- Activos no financieros
- Activos financieros
- Pasivos financieros
- Gastos financieros

2. Control y registro presupuestario (Continuación):

b) Estado de ejecución presupuestaria:

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por el Ministerio Público, sobre la base del efectivo recibido y desembolsado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, y los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

c) Moneda en que se presentan las cifras del estado de ejecución presupuestaria:

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en Pesos Dominicanos (RD$). Al 31 de Diciembre, 2012, la tasa de cambio oficial del dólar de los Estados Unidos de América (US$) con relación al RD$, en el mercado oficial de divisas era de RD$40.29 por cada US$1.00.

3. Ingresos:

a) Asignación presupuestaria, Fondo 100:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, del 17 de noviembre, 2006, el presupuesto global asignado del año 2012, para el Ministerio Público, fue RD$2,600,027,747**.** Los recursos presupuestarios son recibidos por el Ministerio Público, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04 y la Ley No. 133-11, que otorgan autonomía presupuestaria y administrativa al Ministerio Público.
La asignación presupuestaria acumulada al 30 de Junio, 2012 fue de RD$1,274,072,662, y la correspondiente al Semestre Julio - Diciembre, 2012 fue por un monto de RD$1,404,484,447, para un total acumulado al 31 de Diciembre del 2012 por la suma de RD$2,678,557,109.

b) Obtención de préstamo:

Los ingresos ascendentes a la suma de RD$265,276,212, corresponden a préstamos obtenidos con el Banco de Reservas de la República Dominicana. Estos recursos son destinados a la terminación de la construcción del Centro de Corrección y Rehabilitación " Romana – Hombres y para otros conceptos".

c) Transferencias recibidas:

Durante el Semestre Julio-Diciembre, 2012, las transferencias de fondos se conforman, según se presenta a continuación:

Detalle	Acumuladas al 30 de junio, 2012	Semestre Julio-Diciembre, 2012	Acumulada al 31 de Diciembre, 2012
Presidencia de la República *	RD$60,000,000	RD$40,420,000	RD$100,420,000
Sector Eléctrico **	10,846,027		10,846,027
Otras transferencias recibidas	20,335,280	45,081,770	65,417,050
Total	**RD$91,181,307**	**RD$85,501,770**	**RD$176,683,077**

* Cuotas extraordinarias del Fondo Especial de la Presidencia de la República, para cubrir el pago del Estado, correspondiente a la declaración de utilidad pública de los terrenos utilizados para la construcción del Centro de Corrección y Rehabilitación "Romana - Hombres".
** Contrapartida recibida de la Procuraduría General Adjunta para el Sector Eléctrico (PGASE), para cubrir el pago de fiscales y personal administrativo, adscritos a dicha Procuraduría.

d) Otros ingresos:

Los otros ingresos acumulados al 30 de junio del 2012, fueron por RD$9,469,029, y por el Semestre Julio-Diciembre, 2012, fue por la suma de RD$10,264,832, para un total acumulado al 31 de diciembre, 2012 de RD$19,733,861. Estos ingresos corresponden a depósitos de efectivo originados por sobrantes de operaciones de desembolsos.

4. Servicios personales:

Los desembolsos incurridos para cubrir servicios personales, fueron como sigue:

Detalle	Acumulados al 30 de Junio, 2012	Semestre Julio-Diciembre, 2012	Acumulados al 31 de Diciembre, 2012
Sueldos fijos	$726,664,544	$748,948,140	$1,475,612,684
Sueldos personal contratado	8,497,050	1,777,675	10,274,725
Suplencias	18,160,817	21,255,217	39,416,034
Compensación gastos alimentación	8,769,720	6,361,566	15,131,286
Compensación por horas extraordinarias	9,510,700	3,842,328	13,353,028
Primas de transporte	3,030,000	1,680,000	4,710,000
Compensación por servicios seguridad	33,679,446	36,282,287	69,961,733
Compensación por resultado	260,000	198,000	458,000
Honorarios profesionales técnicos	2,887,587	1,415,549	4,303,136
Honorarios por servicios especiales	24,000	13,200	37,200
Dieta en el país	10,000	89,500	99,500
Gastos de representación	4,734,000	4,666,450	9,400,450
Regalía pascual	54,708	134,085,839	134,140,547
Prestaciones laborales	395,455	21,000	416,455
Pago de vacaciones	248,972	15,505	264,477
Contribuciones al seguro de salud y riesgo	51,501,189	49,458,329	100,959,518
Contribuciones al seguro de pensiones	54,386,184	56,083,549	110,469,733
Contribuciones al seguro de riesgo laboral	6,169,004	6,328,396	12,497,400
Total servicios personales	**$928,983,376**	**$1,072,522,530**	**$2,001,505,906**

5. Servicios no personales:

Los desembolsos incurridos por servicios no personales, fueron los siguientes:

Detalle	Acumulados al 30 de Junio, 2012	Semestre Julio-Diciembre, 2012	Acumulados al 31 de Diciembre, 2012
Teléfono local	$27,321,182	$33,560,305	$60,881,487
Servicio telefónico de larga distancia	1,294	-	1,294
Servicio de internet y televisión por cable	83,793	-	83,793
Telefax y correo	924,930	900,000	1,824,930
Electricidad	26,927,506	35,524,606	62,452,112
Agua	21,538	93,909	115,447
Lavandería, limpieza e higiene	15,107	16,470	31,577
Residuos solidos	44,788	134,364	179,152
Publicidad y propaganda	258,042	614,854	872,896
Impresión y encuadernación	120,355	1,826,365	1,946,720
Viáticos dentro del país	299,861	103,640	403,501
Viáticos fuera del país	284,000	219,979	503,979
Pasajes	998,097	1,110,900	2,108,997
Fletes	218,265	615,436	833,701
Peaje	802	30,000	30,802
Edificios y locales	7,140,596	16,490,749	23,631,345
Equipos de trasporte, tracción y elevación.	3,597,000	3,746,560	7,343,560
Otros alquileres	78,410	9,000	87,410
Seguro de bienes muebles	2,833,533	8,847,492	11,681,025
Obras menores	-	251,924	251,924

5. Servicios no personales (Continuación):

Máquinas y equipos	558,865	98,452	657,317
Comisiones y gastos bancarios	1,320,085	1,123,955	2,444,040
Servicios funerarios y gastos conexos	-	542,500	542,500
Servicios técnicos y profesionales	1,623,365	1,693,333	3,316,698
Impuestos derechos y tasas	3,075,721	3,611,146	6,686,867
Otros servicios no personales	3,035,363	44,620	3,079,983
Total servicios no personales	**$80,782,498**	**$111,210,559**	**$191,993,057**

6. Materiales y suministros:

Los desembolsos incurridos para la adquisición de materiales y suministros, se detallan a continuación:

Detalle	Acumulados al 30 de Junio, 2012	Semestre Julio-Diciembre, 2012	Acumulados al 31 de Diciembre, 2012
Alimentos y bebidas para personas	$180,905,331	$50,705,263	$231,610,594
Productos agroforestales y pecuarios	93,381	4,345	97,726
Hilados y telas	1,044	65,250	66,294
Acabados textiles	150,113	127,243	277,356
Prendas de vestir	391,172	208,230	599,402
Calzados	2,328	231,320	233,648
Papel de escritorio	314,872	-	314,872
Productos de papel y cartón	235,846	37,142	272,988
Productos de artes graficas	21,702	54,243	75,945
Libros, revistas y periódicos	38,345	-	38,345
Combustibles y lubricantes	24,600,103	40,240,712	64,840,815
Productos químicos y conexo	191,520	363,381	554,901
Productos farmacéuticos y conexo	20,705	-	20,705
Llantas y neumáticos	238,446	-	238,446
Artículos de plásticos	467,974	66,300	534,274
Productos de cemento y abesto	6,569	-	6,569
Productos de vidrio, loza y porcelana	1,500,226	16,089	1,516,315
Productos de cemento, cal y yeso	9,689	20,729	30,418
Artículos de caucho	166,182	644	166,826
Productos metálicos	462,120	1,792,831	2,254,951
Artículo de cuero	-	36,250	36,250
Minerales	10,471	27,904	38,375
Materiales de limpieza	304,090	72,602	376,692
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	249,357	121,987	371,344
Útiles médicos	30,831	-	30,831
Útiles de cocina y comedor	648,444	550	648,994
Productos eléctricos y afines	265,668	24,209	289,877
Materiales y útiles relacionados con información.	286,931	152,881	439,812
Útiles diversos	167,612	347,064	514,676
Total materiales y suministros	**$211,781,072**	**$94,717,169**	**$306,498,241**

7. Transferencias corrientes:

Los desembolsos por concepto de transferencias corrientes, comprenden a las partidas siguientes:

Detalle	Acumuladas al 30 de Junio, 2012	Semestre Julio-Diciembre, 2012	Acumuladas al 31 de Diciembre, 2012
Indemnización laboral	$1,400,000	$200,000	$1,600,000
Ayudas y donaciones a personas	243,865	222,000	465,865
Becas y viajes de estudio	150,000	163,725	313,725
Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	5,744,080	5,094,200	10,838,280
Total transferencias corrientes	**$7,537,945**	**$5,679,925**	**$13,217,870**

8. Activos no financieros:

Los desembolsos incurridos para activos no financieros, se conforman como sigue:

Detalle	Acumuladas al 30 de Junio, 2012	Semestre Julio-Diciembre, 2012	Acumuladas al 31 de Diciembre, 2012
Maquinarias y equipos de producción	$178,046	$31,320	$209,366
Equipo educacional y recreativo	-	9,493	9,493
Equipos de computación y operaciones auxiliares	2,178,987	1,286,567	3,465,554
Equipos médicos sanitarios	212,177	-	212,177
Equipos de comunicación y señalamiento	257,520	-	257,520
Equipos y muebles de oficina	3,199,454	1,282,695	4,482,149
Equipos varios	1,412,120	822,070	2,234,190
Terreno	40,000,000	40,421,587	80,421,587
Edificaciones	165,681,304	16,559,234	182,240,538
Supervisión e inspección de obras	1,800,000	465,000	2,265,000
Programas de computo	25,000	-	25,000
Total activos no financieros	**$214,944,608**	**$60,877,966**	**$275,822,574**

9. Activos financieros:

Los desembolsos incurridos para la adquisición de activos financieros, se detallan como sigue:

Detalle	Acumuladas al 30 de Junio, 2012	Semestre Julio-Diciembre, 2012	Acumuladas al 31 de Diciembre, 2012
Provisión sueldo navidad	$24,000,000	-	$24,000,000
Fondo de cajas chicas	664,000	-	664,000
Reposición de fondos en administración	932,000	-	932,000
Compra de títulos y valores internos a corto plazo	24,000,000	-	24,000,000
Incremento cuentas por pagar a corto plazo	75,000	-	75,000
Total activo financiero	**$49,671,000**	**-**	**$49,671,000**

10. Pasivos financieros:

Los pasivos financieros acumulados al 30 de Junio del 2012 fueron por RD$29,984,137, y por el Semestre Julio - Diciembre, 2012, fue la suma de RD$170,736,611, para un total acumulado al 31 de Diciembre, 2012, por la suma de RD$200,720,748. Estos pasivos representan amortizaciones de obligaciones a corto plazo, contraídas para la financiación de gastos presupuestarios.

11. Gastos financieros:

Los desembolsos incurridos para gastos financieros, se detallan como sigue:

Detalles	Acumuladas al 30 de Junio, 2012	Semestre Julio-Diciembre, 2012	Acumuladas al 31 de Diciembre, 2012
Intereses de la deuda interna	$9,015,866	**$**8,984,597	**$**18,000,463
Total de gastos financieros	**$9,015,866**	**$8,984,597**	**$18,000,463**

12. Ejecución presupuestaria acumulada:

El presupuesto global asignado al Ministerio Público por la Oficina Nacional de Presupuesto fue por la suma de RD$2,600,027,747, en base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, de fecha 17 de noviembre, 2006. Estos recursos son recibidos por el Ministerio Público, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No.194-04 y la Ley No.133-11, que otorgan autonomía presupuestaria al Ministerio Público. Considerando dicha autonomía, la Entidad prepara programaciones presupuestarias mensuales y anuales. La ejecución presupuestaria acumulada al 31 de Diciembre del 2012 fue por la suma de RD$3,057,429,859.

A continuación se presenta la comparación del presupuesto aprobado para el año 2012, con la ejecución presupuestaria acumulada hasta el 31 de Diciembre, 2012:

Presupuesto aprobado para el año 2012	Ejecutado al 31 de Diciembre del 2012	Diferencia en ejecución presupuestaria	
		Monto	%
$2,600,027,747	$3,057,429,859.	($457,402,112)	(18%)

El exceso de un 18% sobre el presupuesto aprobado para el año 2012 se debe principalmente a que en adición al presupuesto ejecutado, el Ministerio Público recibió recursos por concepto de financiamientos, transferencias de otras instituciones y entradas propias corrientes por la suma de RD$461,693,150.